GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Bolívar primero

RESOLUCIÓN N. 04 - 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA EL CIERRE DEL EVENTO DE COTIZACIÓN N° 143072 Y LA NO COLOCACIÓN DE ORDEN COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL SECRETARIO (E) DE MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto de Delegación 381 del 29 de agosto de 2022, y demás disposiciones vigentes que sean aplicables,

CONSIDERANDO:

Que las Entidades Estatales, deben realizar todas las actuaciones contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, según lo reglamentado en la ley 80 de 1993.

Que el día 26 de diciembre de 2022 se efectuó la solicitud de cotizaciones, por medio de la plataforma de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano, evento de cotización N° 143072. Según la Guía de Compra, se daban cinco (05) días hábiles para que los proveedores presentaran sus cotizaciones hasta el día 2 de enero de 2023 a las 16:00.

Que al proceso se presentaron las siguientes respuestas a la solicitud de cotizaciones:

Respuestas

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Fanalca S.A	FANALCA S.A	02/01/23 10:23 -0500	0.00 COP	100%	70.582.540,00 COP	70.582.540,00 COP	

Por página: 15 | 45 | 90

Que se observa en la imagen anterior tomada de la Tienda Virtual, el que el único proponente que respondió, esto es, FENALCA S.A., lo hizo con una oferta de SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (**70.582.540,00**).

Que se recibió además un mensaje por medio del evento en la Plataforma Coupa de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, del proveedor Suzuki Motor de Colombia S.A., donde manifiestan no contar con el inventario para participar en el evento, como se observa en la imagen:

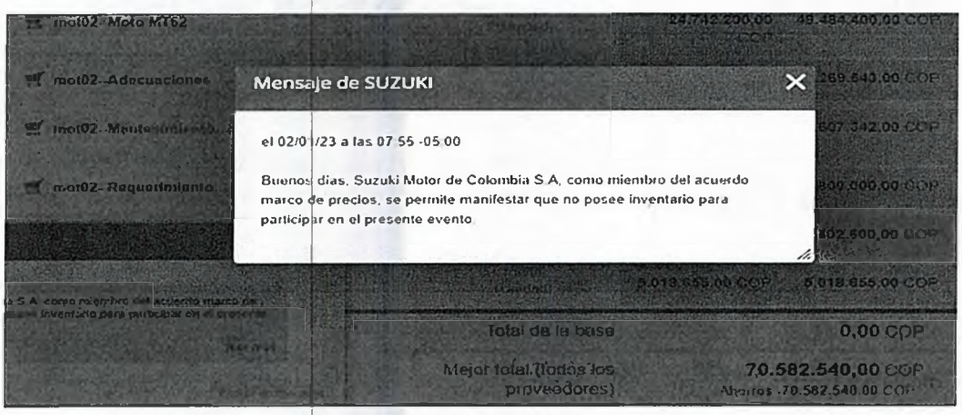

Que el presupuesto total del proyecto es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (**52.000.000**), tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal publicado en el evento de cotización N° 143072, por lo tanto, no son suficientes los recursos para la adquisición de las motocicletas y demás requerimientos adicionales necesarios para el óptimo funcionamiento de las mismas.

Que, como quiera que sea, la Entidad debe justificar el cierre del evento de cotización, en caso de no poder colocar la Orden de Compra, toda vez que se puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE 04 - 2023

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el evento de cotización N° 143072, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"**, creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y no colocar la orden de compra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la Plataforma Coupa de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta la no obligatoriedad de la colocación de la orden de compra, existiendo de por medio una resolución motivada, contra la misma no procede recurso alguno y rige a partir de su fecha de publicación.

NOTÍFIQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Turbaco, a los 06 de enero 2023

MARCO AURELIO DÍAZ GUERRERO
SECRETARIO (E) DE MOVILIDAD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR